

ORDEN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS QUE TIENE POR OBJETO “RENOVACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA CCTV DE LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI” (EXP. C.C.C. C03/001/2009).

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente, expediente de adjudicación que se ha verificado a través del procedimiento abierto contemplado en los artículos 141 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,(en lo sucesivo LCSP).

RESULTANDO que por Resolución de fecha 17 de diciembre de 2008, se inició el expediente de contratación de referencia, aprobándose el expediente de contratación por Resolución de la Directora de Servicios de 10 de febrero de 2009, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento de licitación abierto y la existencia de una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas.

RESULTANDO, que se ha enviado anuncio de licitación al DOUE con fecha 13 de febrero de 2009 y se ha dado publicidad a la licitación en el BOE nº 44 de 20 de febrero de 2009 y en el B.O.P.V. nº 45 de 5 de marzo de 2009.

RESULTANDO, que según consta en las actuaciones dentro del plazo establecido al efecto presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

1. ICOM INGENIERIA DE LA COMUNICACIÓN .(LOTES 1/2/3/4)
2. AMBAR TELECOMUNICACIONES,S.L. . (LOTES 1/2/3/4)
3. TELESONIC ELECTRONICA PROFESIONAL .(LOTES 1/2/3/4)
4. INSTALACIONES Y PROYECTOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES,S.L. .(LOTES 1/2/3/4)
5. NORDES PROSEGUR TECNOLOGÍA,S.L. (LOTES 1/2)
6. SEGURMA S.A.(LOTES 1/2/3/4)
7. SYSTEMS NISCAYAH,S.A. . (LOTES 1/2/3/4)
8. AXIA INGENIERIA Y SOLUCIONES,S.L. .(LOTES 1/2)
9. DOMINION INSTALACIONES Y MONTAJES,S.A. . (LOTES 1/2/4)
10. INGENIERIA DE SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES.S.L. .(LOTES 1/2/4)
11. VITELSA .(LOTES 1/2/3/4)
12. UTE SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES,S.A -SISTEM SECURITY CHECK,S.A.(LOTES 1/2/3/4)
13. UTE SIMAVE SEGURIDAD,S.A. - COSINOR,S.A. .(LOTES 1/2/3/4)
14. INDRA SISTEMAS DE SEGURIDAD,S.A. .(LOTES 1/2/3/4)
15. EULEN SEGURIDAD,S.A. .(LOTES 1/2/4)

La empresa SERVICIOS INTEGRADOS GRUPO INNOVA SL. presentó su oferta fuera de plazo.

RESULTANDO, que en sesión de la Comisión Central de Contratación de fecha 30 de abril de 2009, transcurrido el plazo dado al efecto de subsanar documentación se excluye a la empresa

INSTALACIONES Y PROYECTOS INTEGRALES DE COMUNICACIONES, S.L. por no subsanar en plazo la documentación requerida tras lo cual se procedió a la apertura de sobres C de las empresas admitidas a la licitación y entrega de la documentación en ellos contenida al servicio promotor para realizar el correspondiente informe de valoración en relación con los criterios de adjudicación cuya aplicación requiere de un juicio de valor.

RESULTANDO que en la sesión de la Comisión Central de Contratación de fecha 21 de octubre de 2009 tras la aprobación del informe de valoración emitido con fecha 19 de octubre de 2009 por el servicio promotor en relación con los criterios de valoración cuya aplicación requiere de un juicio de valor se acuerda la exclusión de las ofertas presentadas por las siguientes empresas en todos los lotes a los que opta cada una de ellas informándose de ello a los asistentes al acto público:

- NORDES PROSEGUR TECNOLOGÍA por citar el plazo de garantía adicional (criterio evaluable de forma automática mediante la aplicación de fórmulas) en la documentación presentada en el sobre C (criterios de adjudicación cuya aplicación requiere de juicio de valor). Motivo de exclusión conforme al punto 31.1 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- UTE SISTEM Y MONTAJES-SISTEM SECURITY CHECK por citar el plazo de garantía adicional (criterio evaluable de forma automática mediante la aplicación de fórmulas) en la documentación presentada en el sobre C (criterios de adjudicación cuya aplicación requiere de juicio de valor). Motivo de exclusión conforme al punto 31.1 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- SEGURMA: Exclusión motivada porque la documentación presentada en el sobre C no permite conocer ni que se instalará ni cómo será la instalación por cada edificio.
- SISTEMAS NISCAYAM: Exclusión motivada porque la documentación presentada en el sobre C no permite conocer ni que se instalará ni cómo será la instalación por cada edificio.

RESULTANDO que en la citada sesión de la Comisión Central de Contratación de fecha 21 de octubre de 2009 se dio lectura de los resultados del informe elaborado por el servicio promotor de fecha 19 de octubre de 2009 siendo las **puntuaciones obtenidas por las empresas tras la valoración del proyecto** la siguiente:

EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
INDRA	14	14	14	14
TELESONIC	35	35	35	35
AXIA	22	22		
VITELSA	30	31	28	30
ICOM	35	35	35	30
AMBAR	16	16	16	16

UTE SIMAVE-COSINOR	12	12	12	12
DOMINION	20	20		20
EULEN	5	5		5
ING. DE SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES,S.L.	5	5		5

- **LOTE 1 BUENOS AIRES, ALBIA Y BARROETA-ALDAMAR (Todos de Bilbao)**
- **LOTE 2 BARAKALDO, GETXO, BALMASEDA, DURANGO Y GERNIKA.**
- **LOTE 3 VITORIA-GASTEIZ Y AMURRIO.**
- **LOTE 4 ATOTXA(Donostia) IRÚN, EIBAR, BERGARA Y TOLOSA.**

RESULTANDO que las puntuaciones finales obtenidas, tras la apertura de sobres B y lectura de las ofertas económicas y plazos de garantía presentados para cada lote por las distintas empresas en la sesión de la Comisión Central de Contratación celebrada en acto público el 21 de octubre de 2009, fue la siguiente:

- **LOTE 1 BUENOS AIRES, ALBIA Y BARROETA-ALDAMAR (Todos de Bilbao)**

	Proyecto	Precio	Garantía	TOTAL
INDRA, Sistemas de Seguridad	14	21,33	4,00	39,33
Telesonic	35	33,95	16,00	84,95
Axia	22	21,14	4,00	47,14
Vitelsa Norte	30	25,70	20,00	75,70
ICOM	35	40,00	16,00	91,00
Ambar	16	13,84	4,00	33,84
SIMAVE Seguridad (Elecnor)	12	17,54	8,00	37,54
Dominion	20	1,12	20,00	41,12
Eulen	5	28,19	0,00	33,19
Insetel	5	16,73	6,67	28,39

- **LOTE 2: BARAKALDO, GETXO, BALMASEDA, DURANGO Y GERNIKA.**

INDRA, Sistemas de Seguridad	14	24,00	4,00	42,00
Telesonic	35	34,19	16,00	85,19
Axia	22	21,07	4,00	47,07

Vitelsa Norte	31	31,94	20,00	82,94
ICOM	35	40,00	16,00	91,00
Ambar	16	12,13	4,00	32,13
SIMAVE Seguridad (Elecnor)	12	19,28	8,00	39,28
Dominion	20	0,26	20,00	40,26
Eulen	5	20,85	0,00	25,85
Insetel	5	13,15	6,67	24,81

- **LOTE 3: VITORIA-GASTEIZ Y AMURRIO.**

	Proyecto	Precio	Garantia	TOTAL
INDRA, Sistemas de Seguridad	14	2,50	4,00	20,50
Telesonic	35	29,83	16,00	80,83
Vitelsa Norte	28	0,01	20,00	48,01
ICOM	35	0,06	16,00	51,06
Ambar	16	40,00	4,00	60,00
SIMAVE Seguridad (Elecnor)	12	0,00	8,00	20,00

- **LOTE 4: ATOTXA (Donostia) IRÚN, EIBAR, BERGARA Y TOLOSA.**

	Proyecto	Precio	Garantia	TOTAL
INDRA, Sistemas de Seguridad	14	34,11	4,00	52,11
Telesonic	35	40,00	16,00	91,00
Vitelsa Norte	30	35,44	20,00	85,44
ICOM	30	38,27	16,00	84,27
Ambar	16	20,01	4,00	40,01

SIMAVE Seguridad (Elecnor)	12	21,15	8,00	41,15
Dominion	20	0,42	12,00	32,42
Eulen	5	31,82	0,00	36,82
Insetel	5	1,11	6,67	12,78

RESULTANDO, que, de acuerdo con los resultados finales obtenidos la Comisión Central de Contratación en la sesión de fecha 21 de octubre de 2009 acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de las siguientes empresas:

- **LOTE 1 BUENOS AIRES, ALBIA Y BARROETA-ALDAMAR (Todos de Bilbao) a favor de INGENIERIA DE LA COMUNICACIÓN,S.A. (ICOM)**
- **LOTE 2 BARAKALDO, GETXO, BALMASEDA, DURANGO Y GERNIKA a favor de INGENIERIA DE LA COMUNICACIÓN,S.A.(ICOM)**
- **LOTE 3 VITORIA-GASTEIZ Y AMURRIO a favor de TELESONIC,S.A.**
- **LOTE 4 ATOTXA(Donostia) IRÚN, EIBAR, BERGARA Y TOLOSA a favor de TELESONIC,S.A.**

RESULTANDO que con fecha 17 de noviembre de 2009 la Consejera de Justicia y Administración Pública acordó adjudicar provisionalmente el contrato administrativo de servicios que tiene por objeto “*Renovación y mejora del sistema CCTV de los Palacios de Justicia de la Comunidad Autónoma de Euskadi*” (Expte.C.C.C .nº C03/001/2009) a las empresas siguientes:

- **LOTE 1 BUENOS AIRES, ALBIA Y BARROETA-ALDAMAR (Todos de Bilbao) a favor de INGENIERIA DE LA COMUNICACIÓN,S.A. (ICOM) por un precio que asciende a la cantidad de ciento ochenta y seis mil quinientos treinta y cuatro euros con veintinueve céntimos IVA incluido y un plazo de garantía adicional de cuatro años.**
- **LOTE 2 BARAKALDO, GETXO, BALMASEDA, DURANGO Y GERNIKA a favor de INGENIERIA DE LA COMUNICACIÓN,S.A.(ICOM) por un precio que asciende a la cantidad de trescientos cincuenta mil noventa y cuatro euros con noventa y siete céntimos IVA incluido y un plazo de garantía adicional de cuatro años.**
- **LOTE 3 VITORIA-GASTEIZ Y AMURRIO a favor de TELESONIC,S.A. por un precio que asciende a la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos IVA incluido y un plazo de garantía adicional de cuatro años.**

- **LOTE 4 ATOTXA(Donostia) IRÚN, EIBAR, BERGARA Y TOLOSA a favor de TELESONIC,S.A. por un precio que asciende a la cantidad de cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos IVA incluido y un plazo de garantía adicional de cuatro años.**

3.- El plazo de ejecución del contrato comenzará el día siguiente a la firma del contrato y conforme a las ofertas presentadas por las empresas adjudicatarias será el siguiente:

LOTE 1: veintiocho (28) días.

LOTE 2: veintiocho (28) días.

LOTE 3: diez (10) días.

LOTE 4: diez (10) días.

RESULTANDO que con fecha 23 de noviembre de 2009 se publicó en el perfil del contratante la Orden de la Consejera de 17 de noviembre de 2009 por la que se acuerda la adjudicación provisional del contrato de referencia.

RESULTANDO que las empresas adjudicatarias provisionales INGENIERIA DE LA COMUNICACIÓN,S.A (LOTES 1 y 2) y TELESONIC ,S.A. (LOTES 3 y 4) han presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social así como el resto de documentos acreditativos de su aptitud para contratar. Así mismo, para responder de las obligaciones derivadas del contrato han depositado las correspondientes garantías definitivas ante la Tesorería General del País Vasco.

CONSIDERANDO que en el expediente administrativo se han observado los requisitos y principios básicos de la contratación administrativa que se establecen para el procedimiento abierto en los artículos 141 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO, que el artículo 135.1 de la Ley de contratos del sector público señala expresamente que el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios de figuren en el pliego.

CONSIDERANDO las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas de acuerdo con el Decreto 472/2009, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Justicia y Administración Pública (BOPV nº 171 de fecha 7 de septiembre de 2009).

ORDENO

1.-Adjudicar definitivamente el contrato administrativo de servicios que tiene por objeto “*Renovación y mejora del sistema CCTV de los Palacios de Justicia de la Comunidad Autónoma de Euskadi*” (Expte.C.C.C .nº C03/001/2009) a las empresas siguientes:

- **LOTE 1 BUENOS AIRES, ALBIA Y BARROETA-ALDAMAR (Todos de Bilbao) a favor de INGENIERIA DE LA COMUNICACIÓN,S.A. (ICOM) por un precio**

que asciende a la cantidad de ciento ochenta y seis mil quinientos treinta y cuatro euros con veintinueve céntimos IVA incluido y un plazo de garantía adicional de cuatro años.

- **LOTE 2 BARAKALDO, GETXO, BALMASEDA, DURANGO Y GERNIKA a favor de INGENIERIA DE LA COMUNICACIÓN,S.A.(ICOM) por un precio que asciende a la cantidad de trescientos cincuenta mil noventa y cuatro euros con noventa y siete céntimos IVA incluido y un plazo de garantía adicional de cuatro años.**
- **LOTE 3 VITORIA-GASTEIZ Y AMURRIO a favor de TELESONIC,S.A. por un precio que asciende a la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos IVA incluido y un plazo de garantía adicional de cuatro años.**
- **LOTE 4 ATOTXA(Donostia) IRÚN, EIBAR, BERGARA Y TOLOSA a favor de TELESONIC,S.A. por un precio que asciende a la cantidad de cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos IVA incluido y un plazo de garantía adicional de cuatro años.**

2.- El plazo de ejecución del contrato comenzará el día siguiente a la firma del contrato y conforme a las ofertas presentadas por las empresas adjudicatarias será el siguiente:

LOTE 1: veintiocho (28) días.

LOTE 2: veintiocho (28) días.

LOTE 3: diez (10) días.

LOTE 4: diez (10) días.

3.-Procédase a notificar la presente Orden de adjudicación definitiva a todas las empresas que han licitado y anúnciese en el perfil de contratante y a publicarse en los boletines oficiales correspondientes.

4.- Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución conforme a lo establecido en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público y previo el cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto en el punto 28.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.- Este acuerdo de adjudicación definitiva, confirmando la adjudicación provisional, solo puede ser recurrido en virtud de aquellas cuestiones que no podían suscitarse con la adjudicación provisional. En consecuencia, dichas cuestiones nuevas podrán ser recurridas de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, cabrá presentar RECURSO DE ALZADA ante el órgano superior jerárquico del que la ha dictado.

El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes contado desde el día siguiente al recibo de esta notificación y podrá interponerse ante el órgano que ha dictado o ante el competente para resolverlo.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Contra la resolución del recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión.

La denegación presunta o expresa del recurso de alzada abre la vía jurisdiccional del recurso contencioso-administrativo, que habrá de interponerse conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Asimismo, en virtud de artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponerse contra este acto recurso extraordinario de revisión cuando concurra alguna de las causas enumeradas en el mencionado artículo y en los plazos allí indicados.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de diciembre de 2009

Fdo.: IDOIA MENDIA CUEVA

CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA